

DECRETO N° 2.102.-

=====

LA REINA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: Email de fecha 25 de Septiembre de 2014, de doña Diana Cano Vázquez, en representación de Producción Chile Latpro S.A., adjuntando carta de la misma fecha, que solicita autorización para realizar promoción para McDonald's; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE a DOÑA DIANA CANO VAZQUEZ, RUT [REDACTED] en representación de Latina Producciones S.A., (LATPRO) RUT 76.362.605-9, para efectuar promoción del producto Mc Donald's. Mc día Feliz, el día 3 de Octubre de 2014, en horario entre las 11:00 y 19:00 horas en el local ubicado en Príncipe de Gales N° 7252, que consistirá en lo siguiente:

Durante el día 3 de Octubre se celebrará en todos los locales Mc Donald's, el MC DIA FELIZ, jornada donde las ganancias por ventas de BIG MAC, serán destinadas a la ayuda solidaria que brinda la Fundación Ronadl Mc Donald, a los niños con enfermedades de largo plazo. Se autoriza la presentación de un grupo de circo y percusión, como también la promoción del evento con entrega de flyers en la cuadra donde se ubica el local, invitando a los transeúntes para participar de la actividad.

2. Doña Diana Cano Vázquez, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos que se mencionan a continuación, establecidos en la Ordenanza sobre cobro de derechos:

- 0,70 UTM por la promoción de entrega de volantes, señalada en el Título VII, Artículos Decimocuarto, punto N° 6, de la Ordenanza
- 0,10 UTM, por la actividad de espectáculo, señalada en el Título V, Artículo Duodécimo, Punto N° 10, de la Ordenanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

